

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: JUDA INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
DEMANDADA: ROBERTO CAICEDO DOUAT, SOLITA LOPEZ DE CRUZ, ALFONSO MUÑOZ CORDOBA, EDUARDO IGNACIO POSADA HENAO Y MUÑOZ GUTIERREZ INVERSIONES AGROINDUSTRIALES SEN C EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN: 760013103019-2024-00104-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 760013103019-2024-00104-00

La presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada por JUDA INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., en contra de ROBERTO CAICEDO DOUAT, SOLITA LOPEZ DE CRUZ, ALFONSO MUÑOZ CORDOBA, EDUARDO IGNACIO POSADA HENAO y MUÑOZ GUTIERREZ INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S EN C. EN LIQUIDACIÓN, fue inadmitida por auto del 25 de abril de 2024, sin que la parte actora presentara escrito subsanando el libelo dentro del término que le fue conferido para tal fin.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de la referencia, por la razón expuesta.

SEGUNDO. – SIN ORDENAR la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante porque fue presentada digitalmente.

TERCERO. - En firme el presente auto y cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 DE MAYO DE 2024**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75698ca3e93b94ee77694009a641f9334d4caacac552f19e9150ee38115f0bbc**

Documento generado en 08/05/2024 05:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>